

PERGAMINO, Abril 6 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal Interino

DR. PEDRO H. COURTIAL

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA-  
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Extra-  
ordinaria realizada el día 4 de Abril del cte. año, al considerar--  
el Expediente: D-155-87 D.E. eleva Expte. J-37-87 JEFE DISTRITO DELE-  
GACION PAMI- PERGAMINO sol. la inscripción como entidad de bien pú-  
blico al CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA VIOLETA.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese al CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE -  
----- LA VIOLETA, como entidad de Bien Público, sin fines de  
lucro y a su Comisión Directiva la cual estará integrada de acuer-  
do al Acta de fecha 20 de Abril de 1987, obrante a fs. 2 y 3 del --  
presente expediente.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.  
-----

Hago propicia la oportunidad para--

saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1782/88.-

JUAN J. MARCONATO (H)  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE